

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.096/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derecho de Examen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla a 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.